

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

GERONA

DE

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre, 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripción se hace previo pago adelantado
Dirigirse, Escaleras de San Martín, número 8,
segundo.

Reclamos. Los suscritores un real línea y dos
idem los no suscritores. Comunicados. Pre-
cios convencionales y a juicio de la adminis-
tración de uno á cuarenta reales línea.
Anuncios de cuarta página. Los suscritores
medio real línea. No suscritores un real.
Todo pago se entiende por adelantado
Insértese ó no, no se devuelven originales.

REDACCION

Viernes 5 de Enero de 1883.

SE PUBLICA

Núm. 277.

AÑO III.

Escaleras de S. Martín, número 8,
segundo.

Todos los

Miércoles, Viernes y
Domingos.

FERRO-CARRILES ECONÓMICOS DE LA SELVA Y AMPURDAN.

El Consejo de Administración de esta
Compañía ha acordado y verificar desde el
día 4.º al 15 del próximo Enero, la recau-
dación de un ocho por ciento á cuenta del
primer dividendo pasivo que señala el ar-
tículo 12 de los Estatutos.

Los señores accionistas suscritos podrán
realizar su pago dentro de este plazo en
esta ciudad en el domicilio interino de la
compañía, calle de la Merced, 22 y 24,
principal, de diez á una de la tarde, que-
dando además autorizados para su recau-
dación.

Don Eduardo Martínez, en Lloret de
Mar.— Don D. Salvio Carbó y Alami, en Cassá
de la Selva.— Señores Ribera y Artigas, en
Palamos.— Señores hijos de la viuda Mi-
guel, en Palafrugell.— Don José Rexach,
en Torroella de Montgrí.— Don Francisco
Oliveras y Marangés, en La Escala.— Don
Francisco Jordi Romanach, en Figueras.—
Barcelona 27 diciembre de 1882.— P. A.
del C. de A. El Secretario general, José
Cofas Galibarné.

CRÉDITO GERUNDENSE.

Este establecimiento participa al
público, que paga al contado y por
todo su valor los cupones de las
clases que á continuación se es-
presan:

Deuda del Estado, al 4 por 100
esterior.

Billétes Hipotecarios del Tesoro
de la Isla de Cuba.

Acciones de los ferro-carriles del
Norte de España.

Obligaciones id. Prioridad Bar-
celona.

Acciones de la Compañía Gene-
ral de Tabacos de Filipinas, y
Acciones de los ferro-carriles de
Madrid á Zaragoza y Alicante.

Gerona 23 Diciembre de 1882.

El Administrador, Carlos Martínez.

VENTA.

Se halla para vender una casa
sitá en la calle de S. Francisco de
esta ciudad, y una casa y tierras
en el pueblo de Quart.

Dará razon D. Rosendo Grahit,
procurador del Juzgado de primera
instancia de esta capital, calle de
la Zapatería Vieja, núm. 3, bajos.

CHAMPAGNE

GRAN DEPÓSITO DE VINOS

Esta casa, que es la única que representa las mejores de
Francia en vinos de CHAMPAGNE, tiene el gusto de ob-
servar á sus favorecedores desde 16 á 90 rs. botella.
En la misma se halla un variado surtido de Garnachas y
Vinos rancios, desde 6 á 14 rs. botella de litro.

CHAMPAGNE

CACHOS.

Sobre la aptitud del señor Posada
Herrera.

Como para nadie que de política
se ocupe es ya un misterio que el
señor Presidente del Congreso ha te-
nido por conveniente manifestar que
aun no ha retirado su firma de la
Constitución de 1869, y que ni se
asusta ni reniega ni muchísimo me-
nos de ella; los ministeriales están
estos días que no les llega la camisa
al cuerpo.

El Correo sobre todo viene hecho
una Magdalena horiqueando y que-
jándose de que después de las difi-
cultades que el gobierno tiene sobre
la izquierda, se trate de procurarle
otras en la derecha, excluyendo ele-
mentos que, además de su importan-
cia, han demostrado una adhesión
constante y firme.

Pobres fusionistas! y lo peor del

caso es que les sobra razon para flo-
rigrar, por cuanto eso se vá.
Y á marchas forzadas.

El periódico fusionista de esta lo-
calidad despues de decir que el pro-
yecto de ley de imprenta fusionista
es muy liberal (ya hemos probado
ser todo lo contrario) copia sus pá-
rrafos de La Iberia con los que se
pretende probar que los periódicos
liberales al censurar la aplicacion del
Código penal caemos en contradiccion
por haber defendido el criterio contra-
rio.

Lo que hemos defendido siempre
los periódicos liberales, inclusa La
Iberia y demás ex-órganos del par-
tido constitucional, ha sido la liber-
tad de imprenta, y para el caso de
vernos obligados á escribir bajo la
fórmula de leyes especiales, la apli-
cacion del Código penal reformado.
Y en tanto es así como que el pro-
yecto de dicho Código se halla pen-
diente del dictámen de la comision
del Senado.

Pero como fuera imposible que los
pocos constitucionales de la fusion
cumpliesen una vez siquiera los for-
males compromisos contraidos ante
el país cuando se hallaban en la opo-
sicion, resulta que ahora salimos con
que se trata de sostener, entre otras
absurdas penas, la de suspension
del periódico.

Vease sino lo que sobre esto escri-
be El Imparcial.

«Sigue sin resolver el conflicto de la co-
mision del Senado que ha de dar dictámen
sobre el proyecto de Código Penal. El se-
ñor Romero Giron, padre presunto del re-
ferido Código, reservó su criterio, y por
lo tanto, nada hizo en el referente á la
penalidad sobre imprenta. Al ver ahora
que se aplica la suspension, se opone á
ella hasta el punto de romper abiertamen-
te con el ministro, siguiéndole en esta ac-
titud el Sr. Alanquer, y aun la mayoría
de la comision.»

Los compromisos de partido constitu-
cional contra la pena de suspension son
tan categóricos y recientes, que parece
imposible que una vez más sacrifiquen su
conveniencia al criterio del Sr. Alonso
Martínez, que en este punto extrema más
el rigor que el Sr. Cánovas.
Refiere un colega, que el Sr. Romero

Giron acusó al ministro de Gracia y Justi-
cia ayer de ser el causante de la muerte
de la fusion. Sin embargo, como la reac-
cionario está de moda, y el Sr. Alonso
Martínez es el verdadero jefe de la situa-
cion, los constitucionales obtarán por que
se suspendan los periódicos, y hasta para
que se imponga la pena de muerte á los
periodistas, si el ministro de Gracia y Jus-
ticia creyera oportuno hacer cuestion de
gabinete.

Lo cual no ha de ser obstáculo pa-
ra que los periódicos fusionistas si-
gan repitiendo la única cancion que
se les permite; lo de que el gobierno
es liberal, muy liberal.

Muy!

Las últimas noticias recibidas de
Madrid hacen saber que el Consejo de ministros ha obtenido
por sostener la suspension de los pe-
riódicos.

Si no podia faltar; entre un procedi-
miento liberal y otro reaccionario,
Alonso Martínez.

La fusion sigue estando en carác-
ter.

Más, sobre la actitud del Sr. Po-
sada Herrera.

— Dice La Epoca.
«El Sr. Posada Herrera cree que es
necesario facilitar la entrada pronta en el
poder de la izquierda dinástica, y se ma-
ravilla de que haya quien no considere
peligro grave para el país la continuacion
de un gobierno que tiene enfrente todo lo
que la nacion vale y representa algo en el
orden de las ideas y de los intereses.»

Si nuestras noticias son exactas, el res-
petable presidente de la Cámara ha hecho
que estas opiniones sean conocidas allí
donde pueden surtir sus naturales y legi-
timas consecuencias.

De todas las contrariedades que
podian afligir á los fusionistas, nin-
guna tan fatal como la actitud del
Sr. Posada Herrera, poniéndose co-
mo más liberal que el gobierno.

Porque esas actitudes del señor
Presidente del Congreso han tenido
siempre mala sombra para las situa-
ciones de que ha formado parte ó
prestado su apoyo.

Para nosotros el señor Posada He-
rrera ha venido siendo toda su vida
una especie de mal de ojo; como si
dijéramos un mala-gobierno.

Por esto nos gustaría que los rumores que circulan resultasen ciertos, y el señor Posada Herrera formase un gabinete.

Para tener el gusto de ver como se mata á si propio.

No hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague.

Ocupándonos hace días de la organización de las nuevas Audiencias, hicimos notar ciertas extralimitaciones cometidas por el Ministro de Gracia y Justicia, costumbre ya inata en el señor Alonso Martínez, á quien debe parecerle que todo le es permitido; y expresamos la esperanza de que una vez las Cortes abiertas, no faltarían diputados celosos del cumplimiento de las leyes y de la magestad que debe revestir cuanto tiene que ver con los tribunales de justicia, que se ocuparán de asunto tan trascendental.

Razon teníamos al espesarnos así, véase lo que escribe *El Liberal*:

«Es algo más que una interpelación; es un señalamiento de noche una solemnísima acusación que se propone formular en el Congreso el señor Alvarez Bugallal, contra el señor Alonso Martínez, por la infracción que dice haber cometido este último, haciendo uso arbitrario de la autorización que le concedieron las Cortes para llevar á cabo los nombramientos personales de las nuevas audiencias.»

El acto que se propone llevar á cabo el señor Bugallal, se verificará en una de las primeras sesiones que se celebren de pues de las vacaciones.

Ya le ha caído que hacer al señor Alonso Martínez. Ahora verá la diferencia que va de tener las Cortes cerradas á tenerlas abiertas.

Y también verá el país de que manera cumplen ciertos ministros las autorizaciones que les otorgan los cuerpos colegisladores.

Nos cayó la casa encima.

Nada menos que por la pluma de un *Cándido* y despues de unos puñados de sandeces ocupando el espacio de dos columnas, nos dispara el órgano del administrador de Correos el siguiente *frisionazo*:

«¿Dónde es á vuestra historia política, izquierdistas de Gerona? ¿Que cosas buenas habeis llevado á cabo en beneficio de la provincia? ¿Que sacrificios habeis hecho por el triunfo de la idea liberal?»

Responded á todo esto, dejadnos leer vuestra hoja de servicios, y os prometemos respuesta amplia y cumplida. Ya que tanto alardeais de liberales, ya que pretendéis ser los más y los mejores, sepamos quienes sois y de donde venís.»

Y á Vd. don *Cándido*, ¿quien le ha dado vela en este entierro? ¿Quien es Vd.? ¿De donde viene Vd. con su candidez? ¿Cuál es su historia política? ¿Que beneficios ha dispensado Vd. á la provincia? ¿Que sacrificios ha hecho Vd. para el triunfo de la idea liberal? ¿En que cárceles de Valencia ó de otros puntos, ha purgado Vd. sus pecados de liberalismo? ¿Se ha visto Vd. alguna vez amenazado de muerte en las calles de Gerona, de noche, y

á solas con sus asesinos? ¿Ha sido Vd. miliciano nacional de los de veras, de aquellos que sabían batirse? ¿Lo ha sido Vd. siquiera de los de paráda, como su director?

En fin, sepamos quien es Vd., venga su hoja de servicios, para averiguar á lo menos en cuanto se los tasa la fusión.

Y hallaremos luego, si ha lugar, Sr. D. Cándido.

LA COLECCION DE «LA LUCHA.»

Se necesita toda la dosis de aplomo que en tan superlativo grado posee el organillo de los situacioneros de esta ciudad, para apelar—como lo hace en su artículo *Pasado, presente y futuro* del miércoles último—al testimonio de su coleccion, á fin de justificar su consecuencia, valor acreditado, subordinación y liberalismo, durante los doce años que lleva de vida dicho periódico, cuando precisamente, con sólo recordar el sin número de equilibrios, planchas, tumbos y evoluciones que ha verificado y palinodias que ha cantado al compás de los acontecimientos, basta y sobra para considerarle como el mejor y más acabado modelo de saltimbancos políticos.

Esto, no obstante, y toda vez que en su citado artículo insiste en remitirnos á su coleccion, veremos si nos será posible dar con ella, en cuyo caso procuraremos, con sólo copiar sus propias palabras, colocarlo en el sitio que le corresponde, ya que, según parece, habíamos perdido el meollo hasta el extremo de confundirle con alguno de esos aventureros de tres al cuarto con quienes uno se codea todos los días.

Procuraremos, pues, aun á trueque de pecar de molestos, ya por la falta de originalidad ya por la monotonía del epígrafe, publicar, bajo el mismo que encabeza estas líneas, una serie de artículos, que, salvos algunos comentarios y una que otra nota, no serán más que una fiel reproducción de otros tantos relazos ó fragmentos entresacados de la atudida coleccion.

¡Demontre con ella! Se nos antoja que va á darnos mucho que hacer.

Entre paréntesis; esto no obsta para que, siempre que de ello tengamos anjojo, sigamos acariciándonos como hasta aquí, con tan *estimadísimo* confrade, pues lo cortés no quita lo valiente, y, como dijo el otro «pleitear y comer juntos» ¡No faltaba más!

¿Verdad che?

CRONICA GENERAL.

No deja de ser una broma de mal género la que nos dedica el munidor de la cofradía de los chupópteros de esta ciudad en su *gaceta* general del último miércoles, atribuyéndonos una indigestion que le está vedado padecer á quien, como nosotros, viene ha-

ce tiempo sujeto á la más rigurosa dieta.

Por su mal habrá querido sin duda conocer el de los demás. A menos que haya pretendido hacernos saber, por si lo teníamos olvidado, que él es quien come el turrón á dos carrillos y á todas horas, sean ó no las fiestas de Navidad.

Y como tal clase de manjar es indigesto y causa empacho, le aconsejamos á nuestra vez tome cuanto antes un vomitivo ó revulsivo, á fin de que pueda limpiar el estómago de los atracones del *pasado* y del *presente*, y prepararlo para las abstinencias y privaciones que en lo *futuro* puedan sobrevenirle.

Para cuando llegue este último caso, cítese como remedio mejor y más seguro el cambio de aires.

Es probado.

Como podrán ver nuestros lectores, en la seccion de anuncios de este periódico los Sres. Pagés é hijo (Albareda, 22.) han establecido un depósito de vinos finos de Champagne de las mejores casas, que recomendamos.

D. Cándido, no se vayan Vds. á creer que vamos á hablar del Sr. Necedal, nada de eso, nos referimos á otro más *cándido* que tenemos aquí, pero muchísimo más *cándido* y más arlequin político que el de Madrid; pues bien ese señor, ó lo que sea, que se conoce tiene una epidermis á prueba de bomba, asegura á sus lectores de la China ó el Mogol, que, es para donde siempre escribe, que no conoció al señor Rodriguez Sanchez durante el tiempo de su permanencia en esta tierra, esto es, mientras fué gobernador civil de esta provincia.

¿Que les parece á Vds.; se puede mentir con más descaro? Pues en el mismo carácter está cuando habla de su pasado, de su presente y hasta de su futuro.

¡Que farsante!!!

Dice el organillo munidor de los infelices peatones y carteros de la provincia, que el señor Ayuso colocándose á la altura de su cargo supo rodearse de personas de arraigo y de verdadera influencia.

Naturalmente, como que esto lo asegura el periódico del corre y y

dile del señor Ayuso, ya pueden Vds. figurarse lo que tendrá de verdad.

Como todo lo que dice ese periódico.

—Han sido nombrados jueces de primera instancia, D. Francisco Garcia Martin del partido de Gerona, don Cantero y Nuñez, del de La Bisbal y D. Manuel Perez Gonzales, del de Santa Coloma de Farnés.

—Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores, que ha fallecido en Barcelona nuestro antiguo amigo D. Carlos Sanpons, propietario de nuestro colega la *Ilustracion Catalana*.

Damos el más sentido pesame á su apreciable familia, y la acompañamos en su justo dolor.

La semana pasada en la fábrica de tapones de D. Miguel Casanovas y Gallard de la villa de Palafrugell se declaró un incendio que al principio se temió seria de fatales consecuencias, tal era el incremento que iba tomando; pero gracias á los eficaces auxilios prestados por la benemérita guardia civil y todos los vecinos que á la voz de fuego acudieron al lugar del siniestro, este quedó sofocado á las pocas horas sin tener que lamentar ninguna desgracia personal.

—Hemos visto que *El Eco* nos hace ciertos cargos, achacándonos suposiciones y conceptos de no sabemos qué, todo por haber dicho que habia dejado de existir, en vez de publicarse, no sin añadir que lo sentíamos.

En cuanto á lo de haberle retirado el cambio, es un error del apreciable colega, pues se le han pasado los números de *El Constitucional*, escepcion hecha del último, que no recibiria por olvido del repartidor.

—Definitivamente el sábado y domingo próximo se darán las últimas funciones de zarzuela por la compañía que con tanto éxito ha trabajado en nuestro coliseo durante la presente temporada.

Día 6 festividad de Reyes.—Tarde «Los Sobrinos del Capitan Gran.» Noche.—Estreno en esta temporada de la divertida zarzuela en tres actos «Adriana Angot.»

Domingo día 7.—Despedida de la Compañía, á beneficio del público y á precios ordinarios. Tarde y noche «Los Sobrinos del Capitan Gran.»

—Gerona: Imp. de P. Puigblanquer.

HERPES, ÚLCERAS HUMORALES.
SIFILIS DEGENERADA.
SE CURAN CON EL
ELIXIR DEPURATIVO VEGETAL DE FERRÁN.

Aprobado y recomendado por la Ilustre Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona y distinguidos médicos.

Este Elixir es el remedio más positivo y eficaz que se conoce para la curacion de todas las enfermedades originadas y sostenidas por exceso de humores ó impureza de sangre como lo justifican los numerosos casos prácticos que constan en los prospectos. Es, además, el único preservativo acreditado contra las apoplejias (feridura), enfermedad tan terrible como por desgracia comun hoy día.

Depósito general: S. Felip de Guixols (Gerona). Farmacia del autor, al por menor, en las principales farmacias de Cataluña.—En Barcelona: señores Casadesús, Arco del Teatro, 21; Forniguera y comp.; Fernando VII, 7.—Pau y Viaplana, Trás-Palacio S. Alina; Páaje del Crédito.—(Depósitos de la Provincia). Gerona: Dres. Ameller, Viras y Perez; Figueras, Sres. Deulofeu y Aramar; Olot, Sres. Cardelús y Vidal.—La Bisbal, Sr. Gali.—Palafrugell, Sres. Gich y Roger.—Palamos, Sr. Puigblanquer.—(Véase el prospecto).

copets, un huron una red y dos mortales con avios de caza.—Denun-
ciados por encontrarlos cazando sin licencia, les fue recogida una es-
-tame Cama, Emilio Ferrer, vecinos de Palau Sabadell, fueron denun-
-das segundas, Pedro Fernandez, trompeta.
-gundo; Leonardo Fernandez, Juan Martinez, Victor Martinez, guar-
-nadores: Elias Donate, sargento segundo, Jaime Nogues, cabo se-
-ntraron denunciados al señor juez municipal de la ciudad villa.—De-
-ninguna clase de autorización con luz artificial y un concurso y red,
-tallo de Ampurias, fueron denunciados por encontrarlos cazando sin
-no Pont Jose Ferrer, Francisco Amoros, Miguel Amoros, vecinos de Cas-
-Juan Colau, Silvestre Carreras, Vicente Fons, Domingo Mallol, Salvador
-ciados: Elias Gonzalez, José Herrera, guardias segundas.
-citado, no recogiendo el arma por pertenecer al Somaten.—Denun-
-cazando con escopeta y dos perros, fue denunciado al juez del pueblo
-Martin Mundet, vecino de Rindarenas, fue denunciado por encontrarlo
-dro Pagés, guardia primero, Pedro Buscato, guardia segundo.
-fue recogida una red y una jaula con reclamos.—Denunciadores: Pe-
-Martiriano Rós, vecino de Sarta, fue denunciado por la propia causa, le
-co, Manuel Garcia, guardias segundas.
-del anterior, le fue recogida una escopeta.—Denunciadores: José Blan-
-Narciso Roca, vecino de Bruniola, fue denunciado por la misma causa que
-dia segundo.
-Denunciadores: Angel Sanchez, guardia primero, Jaime Alverti, guan-
-por la misma falta que los anteriores, les fue recogida una escopeta —
-Jaime Bisleras, Pedro Alvarca, vecinos de Llanas, fueron denunciados
-Salvador Hugas, Simon Vazquez, guardias segundas.
-nunciados por la misma falta que el anterior, les fueron recogidas dos
-Pedro Busquets Planas, Pedro Bren, vecinos de S. Gregorio, fueron de-
-dor Hugas, Simon Vazquez, guardias segundas.
-del pueblo citado.—Denunciadores: Jaime Mill, cabo primero, Salta-
-autorización; le fue recogida una escopeta y denunciado al juzgado
-José Coll Planas, vecino de S. Gregorio, fue denunciado por cazar sin
-Relacion de los sujetos detenidos por la fuerza de la misma por infrin-
-la vigente Ley de caza y pesca en et mes de la fecha.
-3.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.—COMANDANCIA DE GERONA.

— 6 —
CRÓNICA.

Al aparecer nuevamente en el estadio de la prensa periódica, cumples-
nos dirigir nuestro fraternal saludo a toda ella en general, y espe-
cialmente a la venatoria, con la cual no inuen los mismos propósitos y los
mayores vínculos de compañerismo.
Así mismo saludamos afectuosamente a las Asociaciones de Caza y
pesca, deseando conservar con ellas las más amistosas relaciones, pudiendo
todas y cada una disponer en cualquier tiempo de las columnas de
nuestra humilde publicación.
La falta de espacio nos impide poder reproducir en el presente núme-
ro el artículo *Nuevo dato importantísimo* que publica en su número del
15 de Diciembre último el autorizado *Boletín de la Asociación de aficiona-*
nados a la caza de Barcelona y se impide el consignar el contenido de ella.
Procuraremos verificarlo en el próximo a fin de cumplir con los deseos
manifestados por la espresada publicación.
Son varios los Delegados de los pueblos que nos tienen pedida la ley
de caza y disposiciones vigentes sobre pesca, con el laudable propósito
de llenar debidamente su cometido, atemperándose a las prescripciones
de estas y de aquella.
En cuanto podamos disponer de algun espacio las publicaremos en
nuestra Seccion, para que puedan tenerlas a la vista siempre que les
sean necesarias.
Tenemos noticia de que los vendedores de caza cogida por medios pro-
hibidos, escarmentados con las repetidas denuncias que ante el Juzga-
do municipal ha producido en estos últimos días el activo Inspector de
Orden público D. Pedro Genís, procuran deshacerse de ella extramuros
de esta ciudad.
No dudamos que por los dependientes de la Autoridad se regoblará la
vigilancia, para impedir que sigan estos infractores de la ley ejerciendo
a mansalva su perjudicial y reprobada industria.
El Sindicato de nuestra Asociación se ocupa en la confeccion de unas
nuevas bases con que modificar el Reglamento de la misma, en vista de
las omisiones de que adolece el que rige en la actualidad, las cuales pre-
senterá a la aprobación de la Junta general, tan luego las tenga termi-
nadas, en demanda de su aprobación.

Y avergonzados de su poca fortuna, que muchos achacan a falta de pulcritud.
inteligente can el éxito de sus salidas, vuelven con la cabeza baja a su hogar
libre escopeta. Los aficionados que, mas que en su práctica han en la de su
gran experiencia ayudada por la casualidad ha puesto al alcance de su in-
nes darías con el zurron vacío o con una miserable pieza de caza que su
Los viejos cazadores reconocidos por su destreza, vuelven de sus escursio-
caza se extinguir.
Por todos sus ámbitos resuenan las espresivas frases de: 'no hay caza';
Lamentable es el estado en que está nuestra provincia.

LA CAZA SE ACABA!

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Socios que dejaron
de asistir a la mencionada Junta general.—El Secretario, Juan Vila.
D. José Llosa.
D. Joaquín Freixas, D. Luis de Bassols, D. Fortunato Vell, D. Esteban Sabá-
D. Eusebio Corominas, D. Juan Vila —Tesorero, D. Esteban Sabá-
Presidente, D. Juan de Masdevall. —Vice-Presidente, D. Juan Alsimas. —Se-
nabán, quedó dicha Junta de gobierno constituida de la siguiente manera:
vacantes en virtud de renuncia de los Sres. que respectivamente los desempe-
y dos Vocales de la Junta de gobierno de esta Asociación, que se hallaban
mo para la renovación interina de los cargos de Presidente, Vice-Presidente
En la Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de Noviembre últi-
Juan Vila.

realizados los propósitos consignados en el transcritto artículo.—El Secretario,
remios contribuir, por cuantos medios estén a nuestro alcance, a que se vean
No hay porque decir, pues, que con nuestra Seccion VENATORIA procura-
pesca.
prospiedad de la asociacion y para la conservacion y aumento de la caza y
mas o tomar aquellas disposiciones que crea convenientes para el fomento y
servacion y desarrollo de la caza, facultando a la Junta para hacer las refo-
exacto cumplimiento de los reglamentos y disposiciones que se dirigen a la con-
y fomentar los intereses morales y materiales de los asociados, velar por el
manera clara y terminante el objeto y fines de la misma, tales son: sostener
El artículo 2.º del Reglamento porque se rige esta Sociedad espresa de una

— 2 —
I. OMN.
3881 96 grand ob 6 anores

— 3 —
A estos si les preguntais qué han visto, os responderán que ni su perro ha
encontrado rastro; y si lo preguntais a aquellos, os dirán que las especies
muerman a causa de la continúa persecucion que sufren de los infractores, y
que si no se les aplica incontinenti a estos el correspondiente correctivo, muy
pronto habrán enterado cuenta de ellas.
Algun lector dirá al pasar su vista por las anteriores lineas que no es po-
sible que tal suceda puesto que todos los días contempla en el mercado de
esta Ciudad la variedad que media desde la inofensiva alondra hasta la ligera
liebre, y que no es probable que ninguna pieza sea cogida con artificio, por
el mero hecho de ponerse a la venta en el sitio destinado al efecto, donde
cualquier agente de la autoridad o particular, podria echarle mano denuncia-
do al infractor para que por quien corresponde se le aplicara la pena que la
Ley señala. Al que eso diga, contestaremos que si en ciertos días puede ver
algunas (pocas) piezas, la mayor parte de ellas son cogidas con artificio
ó bien cazadas y muertas por individuos que no poseen autorización para
ello.
Resulta, pues, que la mayor parte de la caza que se presenta a la venta en
los sitios públicos es habida por los infractores, quienes, conociendo su oficio
a la perfección, saben el medio de presentarla de manera y en condiciones
tales que imposibilitan el poder justificar se la haya cazado con artificio.
En artículo aparte procuraremos otro día dar a conocer algunos de los
medios para averiguar si las piezas de caza puestas a la venta han sido
muertas de buena ley ó por medio de lazos, trampas, hurones y otros
artificiosos, a fin de que tanto los agentes de la autoridad, encargados de
velar por el cumplimiento de aquella como los particulares a quienes la mis-
ma faculta, puedan denunciar a los contraventores.
Interin, cumples tributiar nuestros elogios a varios comandantes de puesto
del benemérito cuerpo de la guardia civil por su incansable celo en pró
de los intereses venatorios; a los agentes del cuerpo de Orden Público de esta
ciudad y dependientes municipales, por la vigilancia que nos consta des-
plegan al propio objeto, y muy señaladamente al inspector del citado cuerpo
D. Pedro Genís por las denuncias y aprehensiones que lleva verificadas en
estos últimos días, de las cuales damos cuenta en el lugar correspondiente de
este número.
Si bien cuenta esta Asociación con tan valiosos elementos, es preciso, no
obstante, que no los dejemos aislados en su empresa y procuremos todos
los que nos dedicamos al tan útil como saludable ejercicio de la caza, pres-

— 8 —

ciadores: Elias Donate, sargento segundo, Victor Marinero, guardia segundo.

Jaime Esperta, vecino de Palau Sabatera, fue denunciado por igual falta que los anteriores, le fue recogida una escopeta y una perdiz.—

Denunciadores: Elias Donate, sargento segundo, Victor Marinero, guardia segundo.

Juan Tulla, vecino de La Sella, fue denunciado por la misma falta, le fue recogida una escopeta.—

Denunciadores: Jose Roque, Federico Garcia, guardias segundos.

Esteban Cabanas, Sebastian Pages, vecinos de Olot, fueron denunciados por cazar sin autorizacion, les fue recogidas dos jaulas y ocho pajaros vivos con seis muertos.—

Denunciadores: Tiburcio Martinez, Bernar-dino Heree, guardias segundos.

Se dieron a la fuga, unos vecinos de Llosa, fueron denunciados por cazar sin autorizacion, fueron recogidas tres escopetas, un huron, tres rades y un zurrion.—

Denunciadores: Primo Carreras, cabo segundo, Lucas Cuadrado, guardia segundo.

Narciso Mas, Esteban Mas Salvido, vecinos de Rubiosos (Barca), fueron denunciados por cazar sin autorizacion, les fueron recogidas dos escopetas y puestos a disposicion del Juzgado del pueblo citado.—

De-nunciadores: Juan Trate, Inocencio Hernandez, guardias segundos.

Gerona 30 de Noviembre de 1882 P. A. y O. del primer jefe.—El se-gundo, Tiburcio Sanchez Panaguala.

Relacion de las denuncias verificadas ante el Juzgado Municipal de esta Ciudad por el Inspector de orden publico de la misma, D. Pedro Gens, durante el mes de Diciembre ultimo, por infracciones de la Ley de Caza.

Dia 9.—Le fueron ocupados a Jose Roca, vecino de Bescanó dos conejos cogidos con artificio; los cuales fueron entregados a las Herma-nitas de los Pobres.

Dia 19.—A los conyugues Narciso y Francisca Figuerola, de Cervia, les fueron ocupadas siete perdices y veinte y un pajaros cogidos con trampa y luz artificial, quedando a disposicion del Juzgado.

Dia 26.—Asi mismo fue puesto a disposicion del Juzgado Isidro Marti Can, junto con un conejo que le fue ocupado, cogido con trampa.

Dia 27.—Con intervencion del agente Pedro Oliveras, le fueron ocupa-dos a Gertrudis Bosch, cuatro conejos, quedando a disposicion del Juzgado.

Desoso asi mismo este Sindicato de que el Organo Oficial de la Asocia-cion llegue a manos de todos sus asociados de la manera que les sea menos gravosa, esta estudiando el medio de llevarlo a cabo dentro el mas breve plazo posible, para sujetarlo a la aprobacion de la sociedad reunida en Junta general.

Interin, pueden, cuantos deseen obtener los numeros de El CONSTITUCIONAL, en que aparece nuestra Seccion VENATORIA, dirigirse al infrascrito Secretario, quien les entera de las condiciones para su suscripcion.

Considerando este Sindicato ser de suma utilidad para los intereses cinege-ticos continuar en uno de los periodicos locales, ya que los escasos fondos de la Sociedad no permiten otra cosa, la publicacion de una Seccion VENATORIA que sea a la vez el organo de la Asociacion, cuya tarea empezé bajo los me-jores auspicios en *El Eco de la Provincia* y tuvo que suspenderse por circuns-tancias especiales, y habiéndose acercado a la empresa de El CONSTITUCIONAL, ya que el primero de los citados periodicos ha dejado de publicarse, no pudo menos que aceptar desde luego las ventajosas proposiciones presentadas por dicha empresa, merced a las cuales y mediante una modica retribucion supe-ra-gada por los fondos sociales, podran remitirse los numeros del periodico en que aparece nuestra Seccion, que sera dos veces al mes a las Sociedades y publicaciones venatorias de que tenga noticia este Sindicato, a las Autori-dades, fuerzas e institutos encargados de velar por el cumplimiento de las vigentes disposiciones sobre caza y pesca, y a los Sres. Socios Delegados de los pueblos.

Año I. Gerona 5 de Enero de 1883 Num. 1.

SECCION VENATORIA

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION DE AFICIONADOS A LA CAZA Y PESCA DE GERONA OFICIAL.

Confiamos en que los señores Delegados de los pueblos contribuirán por su parte al logro de nuestros propósitos y afanes.—F.

INFRACCIONES.

Sentimos que la falta de espacio no nos permita ocuparnos con alguna detencion de la sentencia dictada en 21 de Octubre ultimo por el señor Juez municipal del pueblo de Albons, en virtud de la denuncia pre-sentada ante aquel Juzgado por la guardia civil del puesto de Torroella, por haber recogido un huron en la casa domicilio de D. Jaime Massagué, labrador, partero y vecino del citado pueblo.

Basta, tempero fijarse en uno de los considerandos de la referida sen-tencia para formar concepto del criterio que ha regido en su informa-cion, toda vez que se invoca una Real orden y se interpreta su contexto de una manera enteramente contraria a su clara y explicita significa-cion.

Dice el considerando 4 que nos referimos:

«Considerando que la R. O. circular de 14 Marzo 1881, en su parte es-positiva se vé comentado el art. 26 de la ley de caza en muy diferente sentido, pues no puede convenirse en que la ley prohiba a nadie tener hurones, y mucho menos la cria, o del contrario seria prescribi su ex-terminio.»

Véase ahora el párrafo de la R. O. que se invoca, referente al parti-cular:

«Tambien debe V. S. recomendar muy especialmente a la guardia ci-vil, con cuyos jefes de esa provincia debe V. S. ponerse de acuerdo para el más exacto cumplimiento de esta circular, la observancia estricta del art. 26 de la ley, en punto a la persecucion de hurones, teniendo enten-dido que solo es lícito criarlos y tenerlos a los arrendatarios de montes que se dediquen a la industria de la saca de conejos, y aún en este caso con el permiso previo de V. S. que deberá registrarse en ese Gobierno y en el Ayuntamiento en que esté domiciliado el que lo obtenga; la guardia civil debe tomar copia exacta de estos registros y perseguir los hurones hasta en el domicilio de sus dueños, penetrando en él cuando

fuere necesario, con el auxilio de la autoridad judicial y en la forma per-mitida por la Constitucion y las leyes.»

Ahora bien, ¿tenia el Massagué permiso previo del Sr. Gobernador ci-vil de esta provincia, registrado oportunamente, para dedicarse a la in-dustria de la saca de conejos? Si lo tenia, le era lícito criar y tener hu-rones; si no lo tenia, resulta infractor de la ley de caza, y por lo tanto incurso en la penalidad marcada por esta.

Y como de la sentencia consabida nada resulta que indique la posesion del citado permiso, y como el fallo ha sido absolutorio, esto nos precisa a llamar la atencion de la digna Superior autoridad civil de nuestra pro-vincia, no dudando que, dentro del círculo de sus atribuciones, tomará cartas en este asunto, a fin de que el benemérito Cuerpo de la guardia civil quede en el buen lugar que le corresponde, como parte denuncia-nte, y se imponga el condigno castigo a cuantos fiados en la excesiva to-lerancia de los Juzgados municipales, apelan a recursos y subterfugios que los encargados de velar por el cumplimiento de la ley no deben ni pueden en manera alguna consentir.

Estarémos a la mira de este incidente para dar cuenta de su resultado a nuestros lectores, ya que, según tenemos entendido, la Guardia civil ha puesto el hecho en conocimiento de quien corresponde para los fines consiguientes.—M.

CORRESPONDENCIA.

Sr. D. E. C., de Armentera. En uno de los proximos numeros empeza-rémos a publicar lo que V. pide. Interin, esperamos que nos consulte siempre y cuando lo crea conveniente.—Sr. D. M. S., de Vilanova. Es-peramos su contestacion.—Sr. D. J. A., de Bescanó. Lo mismo le deci-mos.—Sr. D. J. M. y S., de Bordils. Idem.—Sr. D. R. F., de Canet de Adri. Idem.—Sr. D. S. C., de Cervia. Idem.—Sr. D. N. B., de S. Jordi. Idem.—Sr. D. S. B., de Esponellá. Idem.—Sr. D. J. B., de Flassá. Idem.—Sr. D. N. R., de Mediá. Idem.—Sr. D. P. G., de Madremaña. Idem.—Sr. D. R. de Palol de Rebardit. Idem.—Sr. D. F. F., de S. Andrés del Terri. Idem.—Sr. D. P. R., de S. Gregorio. Idem.—Sr. D. A. M., de Vil-lademuls. Idem.—Sr. D. N. R., de S. Martin de Liemana. Idem.—Señor D. N. P., de Garrigola. Idem.—Sr. D. C. B., de Domeny. Idem.—Señor D. P. H. y O., de Vilamaniscla. Idem.—Sr. D. J. B., de Cadaqués. Idem.—Sr. D. J. D., de Vilaritg-Cistella. Id.—Sr. D. M. M., de San Lorenzo de la Muga. Id.—Sr. D. A. T., de Cabanellas. Id.—Sr. D. A. G., de Ordís. Id.—Sr. D. J. A. de San Pedro Pescador. Id.—Sr. D. R. R. y M., de Bor-rasá. Id.—Sr. D. F. G. hijo, de Rosas. Idem.